

Forma parte integrante de un edificio sito en Calahorra, con frente a la calle Bebricio, señalada con el número 26 y calle General Gallarza, sin número.

Dado en Calahorra, a 22 de octubre de 1984
El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

3481

Formulada y rendida la cuenta del Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1983, se hace público que a la misma con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Calahorra, 22 octubre de 1984.

La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

3465

Por doña Inés Carneiro Villaverde, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de BAR con emplazamiento en calle Navarra, 25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, 18 de octubre de 1984.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

EDICTO

3565

Incoado expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de "Cubrición del Barranco Las Hacillas" y cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en Sesión de 14 de mayo de 1984, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de 15 días a contar del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiera hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados:

- Propietario: Hdos. de Valentina Jiménez Royo
- Domicilio: Igea
- Polígono: 13
- Parcela: 106
- Superficie: 410 m2.

Igea, 23 de octubre de 1984.

El Alcalde-Presidente en Funciones.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

ANUNCIO

3530

Esta Corporación Municipal de Manjarrés, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 20 de septiembre de 1984 aprobó inicialmente las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el año de 1985 en este municipio lo que se hace público para conocimiento de los interesados que en el plazo de quince días a partir del de la publicación de este anuncio puedan presentar cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes, todo esto de conformidad con el artículo 13 de la Ley 40/81.

Manjarrés, 24 de septiembre de 1984.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

ANUNCIO

3514

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1984, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras, que da expuesto al público en la Secretaría Municipal el expediente, con la ordenanza, tarifas o cuotas y acuerdo aprobatorios de las mismas, durante el plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, en el supuesto de que no haya reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la citada Ordenanza Fiscal.

Murillo de Río Leza, 13 de octubre de 1984.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

EDICTO

3513

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1984, acordó adjudicar definitivamente a la empresa Miguel Angel Berrozpe e Hijos S.A. y en su nombre a don Carlos Ignacio Argomaniz Esteban, la ejecución de las obras de Urbanización calle General Franco y Plaza de España y Renovación de Redes en Nájera en la cantidad de 22.999.600 pts.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el art. 121 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Nájera, 15 de octubre de 1984.

El Alcalde.

3635

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1984 acordó la modificación de las Ordenanzas Fiscales que luego se dirá para que rijan a partir de uno de enero de 1985.

Ordenanza número 5.— Tasa sobre elementos volátiles sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Ordenanza número 8.— Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.